



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RES

Radicado: S 2020060004289

Fecha: 19/02/2020

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



“Por medio de la cual se aprueba la inscripción de Dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Santa Bárbara (Antioquia)”.

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL, a través de la Dirección de Apoyo Institucional y de Acceso a la Justicia, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la conferidas por la Ley 1437 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 0401 del 29 de abril de 2014, y en especial de las que le confiere la Ley 1575 de agosto 21 de 2012, en su Art. 18 y la Resolución 1127 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que, por petición con radicado R 2020010051328 del 11 de febrero de 2020, suscrita por el Señor NICOLÁS VILLADA BLANDÓN, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.594.262, Comandante y Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Santa Bárbara (Antioquia); solicita la inscripción de los dignatarios del organismo que representa.

Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Santa Bárbara -Antioquia, fue reconocido por el Departamento de Antioquia, mediante Resolución número 15218 del 31 de octubre de 2002, acto administrativo vigente.

Que se presentó solicitud de inscripción de nuevos dignatarios, dado que la resolución vigente numero S2016060002808 de 24 de febrero de 2016 expira su designación por cuatro años.

Que es necesario registrar los nuevos dignatarios, para efectos de publicidad a terceros, domicilio, término de vigencia, representación legal y demás aspectos relativos a su conformación.

Que según Acta No. 0033 del 28 de noviembre de 2019, el Consejo de Dignatarios nombró a las siguientes personalidades para un periodo de cuatro años por estar ajustados a la ley 1575 de 2012 artículo 23, Resolución 1127 de 2018 y Estatutos internos de la entidad así:

Comandante y Representante Legal

NICOLAS VILLADA BLANDÓN

C.C. 3.594.262

Subcomandante y Representante Legal suplente

CARLOS ARTURO SANCHEZ BOTERO

C.C. 15.336.189

Presidente

ANA MARIA CIRO CASTAÑEDA

C.C. 1.042.066.168

Vicepresidente

CLAUDIA MILENA VILLADA QUINTANA

C.C. 1.042.061.899

Secretario

MARTA CECILIA POSADA ZABALA

C.C. 1.001.498.602

"Por medio de la cual se aprueba la inscripción de Dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Santa Bárbara (Antioquia)".

Tesorero

PABLO ENRIQUE POSADA ZABALA

C.C. 1.001.498.598

Revisor Fiscal

ADRIANA MARIA TABORDA RIVERA

C.C. 21.577.045

T.P. 130165-T

TRIBUNAL DISCIPLINARIO:

MARIA ESMERALDA ARIAS CASTAÑEDA identificada con cédula N° 1.042.065.346; BLANCA YANET ROMAN PAVAS identificado con cedula N° 39.386.208 y MAGDA MILENA LIBREROS CARDONA identificada con cedula N° 39.388.901

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Disponer la inscripción de los nuevos Dignatarios, para el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Santa Bárbara - Antioquia, por estar ajustados a derecho conforme con la Resolución número 1127 de 2018, expedida por el Ministerio del Interior y de Justicia.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la anotación respectiva en el libro de registro de Personerías, las Dignidades elegidas de conformidad con la mención que se ha dejado indicada en la parte considerativa de la presente Resolución.

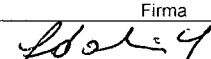
ARTICULO TERCERO. La presente rige a partir de la publicación en la gaceta departamental, resolución que se entiende notificada el día en que se efectúe la correspondiente anotación en el Registro de Cuerpos de Bomberos de conformidad con lo señalado en el artículo 18 de la ley 1575 de 2012 y el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, que deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su anotación en el Registro de Cuerpos de Bomberos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70 y 76 de la misma normatividad, ante la Dirección de Apoyo Institucional y de Acceso a la Justicia de la Secretaría de Gobierno Departamental.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Ana Lucia Castañeda G.
ANA LUCIA CASTAÑEDA GARCIA

Directora de Apoyo Institucional y de Acceso a la Justicia

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó y revisó	Idalia Amparo González Giraldo- Profesional Universitario secretaría de Gobierno		18.02.2020